



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 515

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENTE: Don Francisco Julián Ramos Manzano

Sesión celebrada el día 4 de mayo de 2010, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 1155-I, presentada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos, D. David Rubio Mayor y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos para llevar a cabo las obras necesarias para la recarga del acuífero asociado al río Pirón en Segovia, con la finalidad de garantizar reservas de agua para consumo humano y su posible uso agrícola y ganadero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 288, de 24 de febrero de 2010.
 2. Proposición No de Ley, PNL 1183-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a concentración parcelaria de varios pueblos de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 294, de 9 de marzo de 2010.
 3. Proposición No de Ley, PNL 1191-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de la Nación la publicación de una nueva Orden actualizando los baremos de indemnización de sacrificio obligatorio de animales sospechosos o afectados de encefalopatías espongiiformes transmisibles, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 294, de 9 de marzo de 2010.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	10048	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10052
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, abre la sesión.	10048	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	10052
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	10048	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10054
Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	10048	El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10055
Primer punto del Orden del Día. PNL 1155.		Tercer punto del Orden del Día. PNL 1191.	
La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10048	La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	10055
Intervención del Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10048	Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	10056
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular).	10049	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	10057
Intervención del Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10051	Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10058
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10051	El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	10059
Segundo punto del Orden del Día. PNL 1183.		El Presidente, Sr. Ramos Manzano, levanta la sesión.	10059
La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10051	Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos.	10059

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. Por parte de los Grupos, si tienen que comunicar alguna sustitución. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Doña Victorina Alonso sustituye a don Ángel Velasco.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. No tenemos sustituciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

PNL 1155

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición no de ley, PNL 1155-I, presentada por los Procuradores don Octavio César Cantalejo Olmos, don David Rubio Mayor y don Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos para llevar a cabo las obras necesarias para la recarga del acuífero asociado al río Pirón en Segovia, con la finalidad de garantizar reservas de agua para consumo humano y su posible uso agrícola y ganadero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 288, de veinticuatro de febrero de dos mil diez**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Para la presen... para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista y por un tiempo máximo de diez minutos, don Octavio César Cantalejo Olmos.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. La provincia de

Segovia, aunque es innecesario recordarlo, está situado en la vertiente norte del Sistema Central, acoge a un buen número de ríos, arroyos y riachuelos, que la atraviesan de este a oeste en la mayoría de los casos; pero se da la circunstancia de que, a pesar de tener tantos ríos, este territorio tiene problemas permanentes de abastecimiento de agua o problemas de agua. Desde que se hizo el acueducto, me permito decir que pocas han sido las inversiones que se han hecho en Segovia en infraestructuras hidráulicas de esas dimensiones. La recarga del acuífero del Carracillo, tal vez, sea la más importante, y se trata de una inyección de tres o cuatro hectómetros al año del sobrante invernal del río Cega. Me imagino que este año habrán recargado unos cinco hectómetros, teniendo en cuenta que ha sido un año excepcional, y estamos hablando de la obra, tal vez, más importante de todo un territorio.

En general, el problema de nuestro territorio, o en general el problema de la provincia de Segovia, es que al lado de la sierra el suelo es granítico, no puede retener el agua, y en el resto hay importantes contaminaciones que se han visto agravadas con las elevadas extracciones de agua del subsuelo. Faltan embalses que regulen los cauces y que ayuden a retener y recargar los acuíferos existentes, y en esa línea va nuestra propuesta.

La provincia de Segovia tiene tres comarcas agrícolas, denominadas "de Cuéllar", "de Segovia" y "de Sepúlveda". La de Segovia fue probablemente la primera que empezó con los cultivos hortícolas, allá por los años sesenta-setenta, y actualmente mantiene esa vocación agrícola... hortícola, perdón, y continúa con una tradición que hizo que en aquellos años ya llevaran sus productos a comercializar directamente a Mercamadrid. A esa tradición se sumó, hace ya unos cuantos años -al menos dos décadas-, el material genético de planta de fresa para los cultivos de Huelva, que tantos puestos de trabajo estacionales necesita.

También tengo que decir que hace años ya hubo algún intento de acometer alguna inversión sobre el río Pirón para retener agua para el abastecimiento humano y, sobre todo, para complementar los trabajos agrícolas en una zona que se conoce como "la zona de Covatillas". De hecho, hay comunidades de regantes, al menos en Mozoncillo, desde los años sesenta. En su momento declararon ciento cincuenta hectáreas de superficie en este municipio, superficie a la que habría que añadir bastantes hectáreas más, si hubiese agua disponible, porque así lo harían los municipios limítrofes o linderos con este río, con el río Pirón. Por ejemplo, en el término municipal de Mozoncillo hay setecientas hectáreas a ambos lados del río, lo que se conoce como "fetosines", que en estos momentos se están dedicando al cultivo de cereal, y está, exactamente, a ambos lados del río Pirón; si hubiese agua disponible, no sería cereal, sino productos hortícolas los que cultivasen. En todo caso, estamos

hablando de tierras fértiles que con agua podrían dedicarse a otros cultivos distintos al cereal, como decía antes.

Tengo que decir también, aunque a lo mejor es ocioso hacerlo, que las hortícolas precisan de mucha mano de obra, de mucha mano de obra para el cultivo y bastante más para la transformación, y en estos municipios ya hay empresas que se dedican a la transformación desde hace bastantes años. En estos momentos, yo creo que lo que se necesita es un impulso público para incentivar este tipo de cultivo y este tipo de empleo.

Y a todo esto, pues, hay que añadir que esta zona de la provincia aún no se ha visto sorprendida con las contaminaciones de sus acuíferos por arsénico ni por nitratos, y, bueno, pues sería adecuada una intervención en el río para mejorar las condiciones hidráulicas del río y del acuífero ligado a él. Tengo que decir que siempre será mejor y más económico anticiparse al problema que desarrollar una solución, como ha habido que hacer en otras zonas de la provincia de Segovia, no muy lejanas de esta de la que estoy hablando. Además, tengo que decir que hay una creciente demanda de agua en la zona, frente a una disponibilidad que es limitada en estos momentos.

Y por todo ello es por lo que proponemos que la Junta de Castilla y León realice los trámites oportunos para acometer las obras que sean necesarias para la recarga del acuífero asociado al río Pirón, con las finalidades que he explicado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Juan Ramón Represa.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Señor Cantalejo, celebro su buen humor, pero no se ajusta a la realidad los datos que usted... que usted da. Mire, por otro lado, celebro también el interés que usted demuestra con... dada la importancia de esta proposición no de ley, porque el propio río Pirón en sí tiene una importancia muy destacada en el desarrollo del regadío de la zona agrícola y ganadera que riega con la industria agroalimentaria, que usted ha mencionado que tiene asociada, y también para el consumo humano.

Usted sabe que tengo vínculos con la zona, tanto en su cabecera, el propio río Pirón que es donde... donde yo vivo muy... muy cerca del nacimiento del río Pirón, en la sierra del Guadarrama, como en la fase final de los noventa kilómetros de longitud que tiene el río Cega, que parte de esa zona última de Segovia se denomina "Carracillo", porque, no obstante, vamos... el río Pirón desemboca en el Cega a unos diez o quince kilómetros de abandonar la provincia... la provincia de Segovia.

El principal acuífero asociado a este río es el acuífero de Los Arenales, que comprende varias provincias, como son Ávila, Salamanca, Valladolid y Segovia, y sirve para el riego de ciertas zonas que soportan una producción agrícola importante tanto en cantidad como en calidad. El agua que aporta el río Pirón a este acuífero es fundamental para su mantenimiento.

De las zonas regadas por el río Pirón cobra una mayor singularidad la última, como le digo, de la provincia de Segovia, la denominada "zona del Carracillo" o "comarca del Carracillo", que se ha venido regando a través de pozos y sondeos que toma sus aguas del acuífero. Esto ha hecho disminuir de una manera considerable el nivel de sus aguas y ha tenido sus consecuencias, tales como la obligatoriedad de los agricultores en tenerse que constituir en comunidad de regantes; también ha tenido como consecuencia la imposibilidad de... de legalizarse sondeos irregulares que existían previamente; y también la denegación de... de autorizaciones para nuevos sondeos. Evidentemente, ello contribuye a dificultar el desarrollo económico de estas zonas regables del río Pirón y de otros ríos cercanos como son el río Eresma y el río Voltoya.

Por eso le decía al principio del... del enorme interés de esta proposición no de ley; está bien su preocupación por estas cuestiones, yo insisto que lo celebro; pero, mire, el río Pirón está regulado por un solo embalse, que es el embalse del Pirón, que está construido municipal de Basardilla, que resulta insuficiente para regular las aportaciones del río.

Las zonas regables que le he dicho pertenecen a la cuenca del Duero, pertenecen a la cuenca del Duero, y usted sabe que la ordenación hídrica de esta zona corresponde a la Administración Central, y así se establece en un Real Decreto, en un Real Decreto que ahora le voy a decir cuál es, exactamente el 1664 de mil novecientos noventa y ocho, de veinticuatro de abril, que se refiere al Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero.

Las previsiones de este Plan Hidrológico para la regulación del río Pirón y la gestión de su acuífero asociado no se basan en la recarga del acuífero, sino en la construcción de un nuevo embalse que tendría su ubicación en el término municipal de la localidad, segoviana también, de Torreiglesias. Esto no me lo invento yo, esto constan en el documento de infraestructuras básicas que... que obra en mi poder, donde habla del Plan Hidrológico del Duero y vienen, pues, las características, vienen reflejadas las características que ha de tener este embalse: nombre, Torreiglesia; río, Pirón; situación, en proyecto; primer horizonte, abastecimiento, riego y energía; capacidad, noventa y seis hectómetros cúbicos; organismo competente, Confederación Hidrográfica del Duero. Documento que tengo, como le digo, en mi poder.

Pues bien, la construcción de este embalse, que corresponde a la Confederación Hidrográfica del Duero, no se ha acometido, y no hay constancia o no conocemos que el organismo de cuenca haya ofrecido una solución alternativa firme. Pero en tanto se prolonga esta situación que se viene manteniendo desde hace tiempo, la Junta de Castilla y León ha promovido y ejecutado algunas actuaciones al objeto de aliviar las deficiencias existentes, como la construcción de la red de riego de la zona del río Adaja, las obras de redotación de la cubeta de Santiuste o la construcción de los azudes de Carracuéllar y el Molino Rodero, en la vallisoletana localidad de Íscar.

Mire, la Administración Central, en el año mil novecientos noventa y ocho -le remarco esta fecha, y digo que le remarco la fecha porque en mil novecientos noventa y ocho gobernaba el Partido Popular-, declaró de interés general las obras hidráulicas necesarias para la recarga del Carracillo. Y esto motivó que el entonces Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación -hoy desaparecido- llevara a cabo dos importantes actuaciones: el transvase de aguas del río Cega para la recarga del Carracillo y las obras de recarga de la parte acuífera del Carracillo. Sin embargo, no se ejecutó la red de riego correspondiente a la parte de este área no asociada al acuífero. Por desgracia, este... esta actuación se abandonó, y este abandono coincidió -yo no sé por qué- con el cambio de signo político en la Administración Central. Saque usted o saquen ustedes las consecuencias que... que les parezca.

Mire, para la Junta de Castilla y León es una preocupación la situación hídrica de esta zona, y compartimos con ustedes la necesidad de solventar sus problemas. Por eso creemos que, tal vez, las soluciones podrían venir de la mano del nuevo Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero, plan que tiene que formular y que tiene que tramitar la Administración Central, aportando soluciones a los problemas hidrológicos de la zona. Pero, con la legi... la lentitud exagerada que está padeciendo este plan, entiendo que se está asemejando mucho al anterior, al de mil novecientos ochenta y ocho, lo que pone en duda su aplicación.

Le digo, señor Cantalejo, que aplíquense ustedes en esta... en esta labor ante la Administración Central, contando -eso sí, y ya se lo digo de antemano- con que la Junta de Castilla y León ofrecerá fórmulas de colaboración para encontrar una solución global y definitiva a los problemas hídricos del acuífero de Los Arenales, pero teniendo en cuenta que la Administración Central es la competente en materia de aguas superficiales y en materia de aguas subterráneas, y el Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero es el documento en el que debe plasmarse dicha solución.

Termino ya, señor Presidente, rogándoles que trabajen ustedes para que se haga realidad lo que en su día unos iniciaron y, posteriormente, otros paralizaron. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Octavio César Cantalejo Olmos.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, señor Presidente. No sé a qué se refiere con lo que "otros paralizaron... unos iniciaron y otros paralizaron". La verdad es que no lo entiendo.

En primer lugar, le tengo que decir, señor Represa, que la zona del Carracillo... perdón, la... el río Pirón bordea El Carracillo, y solo una localidad -no sé si más de una-, solo una localidad, que es Remondo, coge agua del río Pirón; el resto están asociados al río Cega, la recarga es del río Cega; y hay un paleocauce debajo del Carracillo que no tiene prácticamente nada que ver, que yo sepa, con el río Pirón. El río Pirón tiene que ver con el borde oeste de la localidad de Remondo.

Pero... no sé; aquí estamos en una Comisión de las Cortes de Castilla y León, el problema entra dentro de las competencias de la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León, y nuestra responsabilidad y nuestro derecho y nuestra obligación es poner sobre la mesa necesidades, problemas, iniciativas, alternativas que tengan que ver con las competencias de la Junta de Castilla y León, y es lo que estamos haciendo. Aquí, la propuesta es que la Junta de Castilla y León, que inicie los trámites, que haga lo que tenga que hacer, porque creo que es aquí donde lo tenemos que... que pedir.

Usted dice que esto es competencia de la Confederación Hidrográfica del Duero. Entonces, ¿qué ha pasado con las inversiones de la Junta en Peñafiel, y en Villalón, y en Soria y en Ávila; y las inversiones en Tábara, en Zamora. Ahí ha estado la Junta de Castilla y León, unas veces con la... con el Ministerio, otras veces lo han hecho directamente -en la Montaña Palentina-; ¿por qué en el río Pirón no lo puede hacer? Al margen de las obligaciones, de las competencias de la Confederación Hidrográfica del Duero, del Ministerio de Medio Ambiente, la Junta puede promover actuaciones. Que lo haga. Lo que le estamos diciendo aquí es que lo haga. Si usted considera que esta iniciativa es interesante, no tiene que... que despejarla a otra... a otra institución. Apóyela y diga que, aparte de esto, que la Confederación colabore con lo que tenga que colaborar.

En principio, le tengo que decir que no ha aportado ninguna propuesta usted aquí, no ha aportado ninguna

alternativa, salvo que decir que la Confederación tiene un plan, tiene un proyecto para la recarga del acuífero de Los Arenales; y, bueno, pues en eso estará la Confederación. Que haga la Confederación lo que tenga que hacer, y que haga la Consejería lo que tenga que hacer. Pero aquí le afecta a la Consejería de Agricultura, y le afecta también al abastecimiento de agua -como usted sabe perfectamente- a la provincia de Segovia; y sería un proyecto que tendría, pues, como mínimo, dos... dos objetivos, que son muy interesantes, como usted conoce perfectamente.

Si se desarrolla una inversión en el entorno del río Pirón para regadío y para abastecimiento, no tenga usted ninguna duda que esa zona, que usted conoce perfectamente, se iba a ver muy beneficiada y se iba a garantizar el abastecimiento humano, pues, durante muchísimos años, cosa que no está garantizado en estos momentos, sin que tengan problemas en estos momentos. Pero esos problemas no hay ninguna garantía de que se vayan a mantener en esta situación durante muchos años.

Insisto, no ha aportado ninguna alternativa, y lamento que no apoyen una iniciativa que es decirle a la Junta que inicie los trámites; y ahí es un abanico tan grande como que podía ponerse en marcha diciéndole a la Confederación: "Este proyecto es interesante, vayamos de la mano". No sé por qué no tienen interés ni por qué no lo priorizan. Lo siento y lo lamento. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Concluido el debate, procedemos a someter la votación la proposición no de ley.

Votación PNL 1155

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

PNL 1183

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley PNL 1183-I, presentada por el Procurador don Manuel Fuentes López, relativa a concentración parcelaria de varios pueblos de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 294, de nueve de marzo de dos mil diez**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Los datos oficiales del documento titulado "Situación de la concentración parcelaria. Memoria del año 2008", cerrado a treinta y uno de diciembre -último documento realizado por la Consejería de Agricultura en el momento de la presentación de esta iniciativa sobre concentración parcelaria-, señala que en la provincia de Zamora hay ciento veintiuna zonas, que ocupan una superficie de más de doscientos cincuenta y cinco mil hectáreas, esperando el inicio de los trabajos de concentración parcelaria.

De estas ciento veintiuna zonas, hay setenta y seis, con una superficie de más de ciento cincuenta y cuatro mil hectáreas, que llevan esperando hasta veintinueve años que la Junta de Castilla y León mueva el primer papel de los miles de papeles que es necesario mover para disfrutar de la concentración parcelaria.

Hay cinco localidades que son las que más tiempo llevan esperando que se mueva este primer papel. La más antigua es la localidad de Rioconejos, que solicitó la concentración en agosto de mil novecientos ochenta y uno, compartiendo ese honor con la localidad de Fia... de Villaferrueña, que solicitó la reconcentración parcelaria en febrero del mismo año. Otero de Centenos, agosto de ochenta y dos. En septiembre del mismo año, la localidad de Donadillos. Y en octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, la localidad de San Justo. Tan solo por poner cinco ejemplos.

En los tres últimos años han comenzado las obras de concentración parcelaria en las localidades zamoranas de Almeida, de La Tuda, San Martín de Tábara, Villaseco del Pan y Villamayor de Campos. Muy pocas, para la enorme lista de espera que tenemos en la provincia. Pero otras localidades han ido enviando solicitudes para que el Servicio de Agricultura incorpore a su enorme lista la espera de más peticiones de concentración.

Tres de las localidades que han solicitado en dos mil nueve la concentración parcelaria han sido: la localidad de Rabanales, avalando su solicitud con la firma de doscientos doce vecinos y aprobándola por unanimidad de la Corporación en plenario convocado el tres de septiembre de dos mil ocho; y las localidades de Ufones y Mellanes, avalando sus solicitudes con las firmas de cuarenta y cinco y cuarenta y nueve vecinos -son pequeñas localidades de la provincia de Zamora- y aprobándola por unanimidad en la Corporación en plenario celebrado el siete de enero del año dos mil nueve.

Ya nadie duda en estas localidades de las bondades de la concentración. Todos están convencidos de que este proceso supone riqueza presente y futura, por el incremento de las posibilidades agropecuarias de las explotaciones y porque garantiza, además, un aumento del valor de las

parcelas. La concentración parcelaria es una fórmula de progreso y una de las mejores soluciones para incentivar la producción agroalimentaria y fijar población en los pueblos que tienen realmente posibilidades ganaderas, como es estos.

Ante la pasmosa lentitud en el trabajo del Servicio de Agricultura de Zamora, y teniendo en cuenta que estas localidades no pueden esperar los diecisiete años de media que tarda este Servicio en realizar el primer trámite administrativo de la docena de trámites que necesita una concentración parcelaria, como ha ocurrido en muchas localidades zamoranas (Ceadea y Cerezal de Aliste y Villafior, diecinueve años; Quintana de Sanabria, dieciséis años; Sobradillo de Palomares, catorce años; etcétera), presentamos la siguiente propuesta de resolución:

Primero. Que se declare de utilidad pública y urgente ejecución el proyecto de concentración parcelaria de las localidades de Rabanales, Ufones y Mellanes antes de finalizar el presente año.

Y segundo. Agilizar los trabajos administrativos previos a la aprobación del Plan de Mejoras Territoriales y Obras en estas concentraciones parcelarias en el año dos mil diez, garantizando que se aprobará el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de estas tres concentraciones antes del final de la Legislatura.

Podríamos poner veinte ejemplos demostrando que hay tiempo y que esta propuesta es una propuesta perfectamente realizable si hay voluntad política de realizarla. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. Ha iniciado usted su intervención, señor Fuentes, con acierto, porque es verdad que en su proposición no de ley habla, haciendo referencia al documento de dos mil ocho, del último documento, y ya no es el último, hay otro más reciente.

Pues bien, no voy a entrar en pormenores y en disquisiciones de... de matiz o de detalle en relación con lo que verdaderamente es su pretensión. La pretensión que ustedes mantienen perenne en esta Comisión es demostrar que la Junta, léase el Partido Popular, es nefasto gestionando la concentración parcelaria, las políticas agrarias y, en general, las políticas de toda índole, ¿no? Ese es el objetivo político suyo, y por aquí es por donde vienen, y por aquí es por donde utilizan la concentración, en este caso, y cualquier otra cosa. Bueno.

Pues bien, en ese último documento, simplemente le digo una cosa de matiz, y es que se demuestra con números que en Zamora se ha hecho el triple de concentración. Es decir, ya está concentrado el triple, casi el triple de hectáreas de lo que usted dice que casi no se ha hecho, que dice ese documento de dos mil ocho, y esto supone casi el 80% de la superficie concentrable de la provincia.

¿Qué significa esto? Pues, como le he dicho en reiteradas ocasiones, y también la propia Consejera, la concentración parcelaria tiene una serie de fases reglamentariamente establecidas, que tienen mucho que ver con que estamos en un Estado de Derecho y que ya no podemos hacer la concentración parcelaria como se hacía en la época de Franco. Me imagino que ustedes no pretendan ser tan totalitarios como lo era Franco cuando hacía las primeras concentraciones: a golpe de Boletín y en función de lo que digan, como también le decía yo en anteriores ediciones de Pleno, a golpe de lo que dijeran los ejércitos de Mao. Pues no, en una España democrática eso no es así. Y las cosas tardan lo que tienen que tardar en los trámites.

En estos momentos, cuando entramos ya en concentraciones parcelarias, estamos entrando en unas zonas que, además, tienen una serie de valores singulares específicos y complicaciones específicas. Ya no le hablo solamente de los valores medioambientales, ni exclusivamente del respeto al Estado de Derecho frente a hipotéticos recursos, etcétera, sino al hecho, hoy cada día más común, de que las concentraciones parcelarias han ido deviniendo, inicialmente con una utilidad agronómica, y últimamente con una utilidad menos agronómica y más de concentración de la propiedad con ánimo de gestionarla mejor, no solo de cara a las explotaciones, sino, fundamentalmente, lo que constituye un motivo fundamental de la inmensa mayoría de las... de los habitantes y de sus herederos, que es la clarificación y gestión de la propiedad. Pero claro, eso no puede ser exclusivamente un objetivo propio de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que se debe de ocupar en asignar con eficiencia las inversiones públicas en materia de agricultura y ganadería para que esas concentraciones tengan el verdadero valor u objetivo agronómico debido.

No voy a entrar en disquisiciones de ese estilo porque, mire usted, yo hoy... hoy -y hago un pequeño *flash* en la intervención-, hoy no... no entiendo que en estos momentos la concentración parcelaria, ni esta ni ninguna, sea el verdadero problema que tenemos en la agricultura de este país y de Castilla y León. A mi modo de ver, el problema es mucho más gordo; es un problema global, de crisis apabullante que está afectando mucho al sector, y que está motivando pues lo que usted también sabe, señor Fuentes -usted trabaja en el sector y contacta con el sector como yo-, y es que el sector agrario está caliente, y cada vez más caliente, y no precisamente

por la concentración parcelaria, sino le voy a poner un pequeño ejemplo. Leo en estos momentos que las organizaciones agrarias ASAJA, COAG y UPA, junto a las cooperativas, han dado una especie de ultimátum al Presidente del Gobierno mediante una carta que han remitido a La Moncloa. En ella manifiestan que lo del plan de choque, el que se ha hecho a regañadientes como consecuencia de no haber atendido los intereses del campo en la Conferencia de Presidentes, y que luego se tuvo que acelerar, lo del plan de choque, le decía, no ha respondido a las expectativas creadas en su momento y que, salvo la financiación, asunto que tuvimos ocasión de hablar en su momento, las otras reivindicaciones no han registrado avance alguno. Destacan especialmente las organizaciones todo lo relativo a la fiscalidad -me atrevo a decir yo: y lo que ello supone y evoca-, que era una de las peticiones, además, más significativas. Los remitentes advierten de la posibilidad de convocar movilizaciones a lo largo de las próximas semanas.

Este es el problema fundamental que en estos momentos tiene el campo español: un Gobierno desnortado que, quizás, si verdaderamente hiciera un alarde de responsabilidad, lo primero que tenía que hacer era afrontar su negación, su imposibilidad, su desgana de resolver los problemas de este país y, a lo mejor, digo yo, considerar dentro de sus posibilidades la convocatoria de unas elecciones generales.

Pero bien, voy a ir específicamente a lo que era la parte resolutive de su exposición. Mire, el inicio de concentración parcelaria, en solicitud, de las zonas de Rabanales, Ufones y Mellanes fue realizada por el Ayuntamiento de Rabanales con fecha catorce de enero de dos mil nueve -un Ayuntamiento en estos momentos socialista, si mal no recuerdo, ¿verdad?, sí- y presentada en el Servicio Territorial de Agricultura en diferentes fechas de dicho mes.

Esa solicitud, como usted sabe, se debe baremar conforme a lo dispuesto en la normativa de aplicación, léase Resolución de siete de febrero del noventa y cinco de la Dirección General de Estructuras Agrarias, y, a continuación, se incluye en el listado de prioridades de concentración parcelaria en los municipios de Zamora para dos mil diez, puesto que la petición fue trasladada a este centro directivo, al Servicio de Agricultura... perdón, a la Dirección General, con posterioridad a la baremación realizada para el año dos mil nueve.

Esa resolución que yo le comento establece una priorización en función de la producción agraria de la zona, es decir, el interés agronómico, la antigüedad de la solicitud, los condicionantes específicos de las... de las zonas -si hay regadío o no, si hay problemas ambientales, el número de agricultores a título principal- y otros condicionantes, le digo, urbanísticos y ambientales.

La aplicación provisional de los criterios especificados en las zonas objeto de ese informe permite suponer... suponer que, con los datos de que disponemos, probablemente ninguna de estas zonas ocupará los primeros puestos en la lista de prioridades para dos mil diez. Ya se lo anticipo. Eso, evidentemente, dificulta considerablemente que el inicio de las actuaciones para elaborar el estudio técnico previo se produzca en el año en curso.

Por otra parte, estas zonas, usted lo sabe bien, se encuentran -ya lo intuía en mi, probablemente, en mi intervención inicial-, se encuentran afectadas por la Red Natura 2000, por lo que es muy posible que el proceso de concentración parcelaria de estas zonas requiera una tramitación ambiental pertinente, que, como usted conoce, se inicia con la redacción de un estudio de impacto ambiental, tras la realización del estudio previo, y finaliza con una declaración de impacto ambiental.

La afección ambiental también contribuirá a ralentizar el desarrollo de los procesos de concentración parcelaria, porque, como usted conoce, en ese proceso se emiten y se deben incluir -en ocasiones, de manera vinculante- una serie de medidas correctoras.

Las circunstancias citadas hacen que la propuesta que contiene esta proposición no de ley resulte prácticamente inviable, pues dicha declaración, ni siquiera con buena voluntad, se puede... se puede encontrar en... en razón de cumplir esos trámites descritos. La publicación, además, del Acuerdo de Utilidad Pública permitirá que el inicio de las actuaciones necesarias para la realización de esa concentración parcelaria en esas zonas, muy probablemente, nos haga suponer que sea en virtud de varios expedientes, no en un expediente único.

¿Qué quiero decir con todo esto? Que, de acuerdo con todas las normas, fases, de que se compone la concentración, es muy probable...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Le pido Señoría que... que vaya terminando.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Sí, termino ya con... con las dos conclusiones claras. Que, en primer lugar, no estimamos que se resulte procedente adquirir aquí, en sede regional de Cortes, un compromiso de declarar de utilidad pública y urgente ejecución el proyecto de concentración parcelaria en Rabanales, Ufones y Mellanes antes de finalizar este... este año dos mil diez, teniendo en cuenta que está condicionado, muy condicionado, a la aplicación de plazos y a la realización de trámites legalmente establecidos.

Y, por la misma razón expuesta, no creemos procedente adquirir en Cortes el compromiso de agilizar los trabajos administrativos previos a la aprobación del Plan de mejoras territoriales y obras de estas concentraciones

parcelarias en el año dos mil diez, porque es muy difícil garantizar que ese plan se pueda aprobar al final de la Legislatura, de obras y mejoras territoriales.

Yo creo que con esto es más que suficiente para decirles que nos parece muy bien que sigan ustedes inasequibles al desaliento con el tema de la concentración parcelaria, pero, vuelvo a repetirles, el problema en estos momentos de este país, de Castilla y León y de Zamora no es precisamente este, no es precisamente este. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Regueras, tiene usted razón, yo creo que lo único que tiene razón es como ha empezado su intervención, que yo dije al comienzo de la mía que cuando se había presentado esta iniciativa teníamos en nuestro poder el último documento que había realizado la Consejería de Agricultura, que se titulaba "Situación de la concentración parcelaria. Memoria del año 2008". Tiene usted razón que la Consejería de Agricultura, después de pedírselo seis veces, nos han enviado hace solamente siete días el último documento que han hecho, que se titula "Situación de la concentración parcelaria (Memoria del año 2009)".

Y no podemos desalentarnos, porque hemos estado revisando los datos actualizados. Yo he puesto muchos ejemplos -que usted no ha podido decir que no decíamos la verdad-, que eran ejemplos que realmente harían sonrojar a cualquier responsable político si se le dice ejemplos de concentraciones parcelarias solicitadas que tardan diecinueve años en mover el primer papel, o que están esperando diecisiete años a que se mueva el primero. Y eso es una cuestión habitual en todas las provincias de Castilla y León.

Pero, refiriéndome a Zamora y refiriéndome al nuevo documento, las cuestiones han cambiado. Y tengo que felicitarles por ellos, porque cada vez nos quedan más trabajo por hacer a la Oposición. Mire, en Zamora había ciento veintiuna zonas el año pasado en el documento; este año ya en el documento nuevo no hay ciento veintiuna, hay ciento treinta y seis. Había doscientas cincuenta y cinco mil hectáreas pendientes esperando el inicio de los trabajos de concentración parcelaria; ahora no hay doscientas cincuenta y cinco mil hectáreas, hay doscientas noventa y seis mil hectáreas. Es decir, tenemos todavía más hectáreas pendientes, porque en algunas zonas se solicitan los derechos que tienen de tener el mismo tratamiento por parte de la Junta que otras zonas en las que ya están pidiendo la segunda e incluso la tercera concentración parcelaria.

Había setenta y seis zonas, con una superficie de ciento cincuenta y cuatro mil hectáreas, que llevaban esperando, digo, hasta veintinueve años que la Junta de Castilla y León mueva el primer papel. Bueno, pues los siete u ocho ejemplos que yo le ponía que llevaban esperando veintinueve años, van a estar esperando treinta años, porque aquí se repiten exactamente los mismos ejemplos, pero el problema es que ya no hay setenta y seis zonas, hay setenta y nueve que están esperando que se mueva el primer papel; y ya no hay ciento cincuenta y cuatro mil hectáreas, sino ciento ochenta y ocho mil.

En definitiva, son muy ineptos, tardan demasiado; y el problema es que no hay voluntad política, o sea, que no busque usted subterfugios ni eche balones fuera echándole la culpa a Zapatero de todo lo que pasa en este país. Después le diré cuál es el mayor problema que tenemos en la... en esta Comunidad Autónoma los agricultores y los ganaderos, y el desarrollo rural.

Pero... pero tengo que decirle que esta es la realidad, esta es la realidad: los problemas se agrandan, la situación empeora, cada vez hay más trabajos pendientes, y una realidad incuestionable que usted no podrá rebatir nunca es que en el año dos mil diez no hay ni un solo euro para ni un solo proyecto nuevo en toda la Comunidad de Castilla y León, en ni una sola provincia. Eso es una realidad. Con lo cual, ¿dónde va el dinero? Usted lo tendrá que explicar. Pero no a concentración parcelaria, después de tener más de un millón y medio de hectáreas pendientes del inicio de las obras de concentración parcelaria, Señoría. Y estos datos usted no los va a poder rebatir, porque son datos oficiales, sacados del último documento que usted ha enviado al Grupo Parlamentario Socialista.

Dicho esto, el mayor problema que tenemos en esta Comunidad es que... es verdad que las organizaciones agrarias están convocando movilizaciones, sobre todo protestando por los bajos precios que se pagan por sus productos, es verdad; pero las están convocando aquí y en Madrid, demandando a ambas Administraciones, se lo podré demostrar dentro de poco con... con... bueno, con las publicaciones propias de las cuatro organizaciones profesionales agrarias. Bien es verdad que a ustedes les interesa poner el... el altavoz y dirigir absolutamente todo hacia el Gobierno Central, pero el verdadero problema, el mayor problema que tenemos en esta Comunidad Autónoma, es tener una Consejería, con muchísimos efectivos, que tiene que orientar mucho dinero público; y tener una Consejera que, a pesar de la cantidad de equipo que tiene -que lo ha aumentado en esta... en esta Legislatura-, en lugar de decir qué es lo que va a hacer, lo que dice es que entiende perfectamente las reivindicaciones de los agricultores y los ganaderos, pero no dice ni una sola medida que va a poner en marcha, ni una sola medida. Y eso es tener mucha cara dura, muchí-

sima, porque tiene competencias exclusivas en agricultura, en ganadería, en desarrollo rural, comercio interior, en muchísimas cosas que afectan al mundo rural. Y esa es la realidad, mucha cara dura, ella y todo su equipo, en el que le incluyo a usted. Y ese es el mayor problema que tenemos: siempre se mira para otro lado.

Centrándome en el tema -normalmente no... no salgo del tema que yo estoy planteando-, lo mismo ocurrió en el debate del sector caprino: diez medidas encima de la mesa, absolutamente abiertas; ustedes rechazaron la propuesta y la iniciativa que, cumpliendo su obligación, hacíamos desde el Grupo Parlamentario Socialista. Pero ni entonces, ni todavía hoy, han dicho ni una sola propuesta para poder solucionar la grave... la grave crisis del sector caprino. Podría repasar el resto de sectores, y diría con datos irrefutables, que usted no me podía llevar la contraria.

Pero, en fin, transmitiremos a las... a los pobladores de la zona de Aliste que, después de veintitrés años de Gobierno por parte de la Junta de Castilla y León y del Partido Popular, todavía hoy dicen que en esta Legislatura no se va a mover ni tan siquiera el primer papel de ese documento y de esa petición, a la que tienen derecho, de pedir la concentración parcelaria. Ese es el resultado de toda su intervención, quitando los balones fuera. El mayor problema, repito, que tenemos en esta Comunidad los agricultores y los ganaderos, y el mundo rural, es que ustedes siempre andan echando balones fuera y no asumen las competencias que tienen. Y ese es el mayor problema que tenemos, Señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):
Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 1183

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

PNL 1191

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 1191-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de la Nación la publicación de una nueva Orden actualizando los baremos de indemnización de sacrificio obligatorio de animales sospechosos o afectados de encefalopatías espongiiformes transmisibles, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 294, de nueve de marzo de dos mil diez**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Fuentes, por ese honor inmerecido de atribuirme formar parte de un equipo al que no... participo, pero, bueno, para mí es un honor. Me gustaría poder incluirle en el equipo del Presidente del Gobierno, señor Zapatero, pero yo creo que para usted, que es trabajador, y me merece más aprecio, no quiero ese... no quiero mancillarle de esa manera.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Le pido, Señoría, que se centre en el asunto.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Sí, perdón, perdón por los agradecimientos entonces, señor Presidente... [murmullas] ... pero voy a centrarme en la proposición no de ley. Efectivamente, retiro todo lo dicho. [Murmullas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Señoría, le ruego silencio. Le ruego silencio.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Retiro todo lo dicho...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): La única persona que está hablando aquí...

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: ... menos las gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): ... en este momento es usted, y le pido silencio. Le pido silencio, Señoría.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Retiro -decía- todo lo dicho menos las gracias, porque de... de bien nacidos es ser agradecidos. Es verdad.

Bien, espero que esta proposición no haya ningún inconveniente en... en aprobarla por unanimidad -entiendo-, porque es bastante sencilla, pero yo creo que es de justicia. Y es en relación con la tembladera o *scrapie*, que ustedes saben es una enfermedad asimilable al tipo de encefalopatías espongiiformes transmisibles que afecta a los ovinos y caprinos, principalmente en edades de dos a cinco años. Se caracteriza por ser... tener un periodo de incubación largo y una serie de síntomas de tipo neurológico, que pueden incluso terminar con la muerte del animal.

Esta enfermedad es ciertamente escasa hasta el momento en España y en Europa. Según los datos del Minis-

terio de Medio Ambiente, Rural y Marino, entre dos mil y dos mil ocho, el número de casos... perdón, casos no, focos, que es distinto, de prurito lumbar en España ha sido de doscientos cuarenta y tres, lo que puede suponer una media de treinta focos anuales; es decir, una escasa incidencia.

Es una enfermedad ya muy conocida desde el siglo XVIII, muy distribuida en el mundo, y que lleva conviviendo con los... las ovejas y las cabras y la población humana desde hace más de doscientos cincuenta años. No existe una evidencia de transmisión directa de su agente causal a las personas, pero, pese a eso, como consecuencia de la crisis de las vacas locas, esta enfermedad ha sido objeto de atención pública durante todos estos años, desde los años ochenta, debido a su posible relación con el origen de una nueva variante sobre la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob en humanos. Esta es la razón por la que, ante la aparición de casos de *scrapie*, la autoridades sanitarias, tanto europeas como españolas, adoptan medidas estrictas de erradicación basadas en el sacrificio de los animales, con indemnización de todos sus efectivos de la explotación donde se localice como... al menos un animal positivo. La normativa de estas... que regula estas indemnizaciones corresponde a una Orden del Ministerio de Agricultura del año dos mil, por la que se establecen los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de animales sospechosos o afectados de encefalopatías espongiiformes transmisibles. Esa normativa contempla, después de casi diez años, unas indemnizaciones que están -a nuestro juicio- claramente desfasadas respecto al valor actual de mercado de los animales. Estos valores son además especialmente injustos en el caso de ovejas y cabras de raza pura de alto valor genético, pues ni tan siquiera llegan a cubrir el 50% del valor de los animales selectos que actualmente adquieren en el mercado.

En consecuencia, teniendo en cuenta estas variables y estos detalles que les formulo, estimamos que es imprescindible proceder a una actualización en términos de valoración de los animales a efectos de indemnización, porque contamos con una normativa de hace diez años, y yo... y creemos que eso es justo que se adapten a la indemnización del precio real que en estos momentos esos animales adquieren en el mercado. No solamente porque sea justo de cara al ganadero afectado, sino porque dan una mayor objetividad, incluso -yo diría-, de tipo jurídico al... al hecho indemnizatorio, que es... en el fondo, es la expropiación de un bien por su verdadero justiprecio, y estimamos que ese justiprecio es mucho más razonable actualizarlo que no retrotraernos a tomar una base de hace diez años.

Por esto es por lo que formulamos esta propuesta de resolución, teniendo en cuenta que la fijación de ese baremo indemnizatorio corresponde al Gobierno de España y al que nos sometemos el resto de Comunidades Autónomas en conjunto a la hora de aplicar esos baremos.

Y la propuesta de resolución reza así: "Primero. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que requiera del Gobierno de la Nación:

Primero. La publicación de una nueva Orden del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino por la que se eleven y actualicen, de acuerdo al valor de mercado y con efectos desde el uno de enero de dos mil diez, los baremos indemnizatorios fijados en la Orden del entonces Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de quince de diciembre de dos mil, por la que se establecen los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de animales sospechosos o afectados de encefalopatías espongiformes transmisibles, así como la incorporación de un apartado en el baremo de la Orden actualizada que regule la indemnización en el caso de animales selectos de alto valor genético.

Y dos. Pactar un conjunto de actuaciones entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino que permita ayudar a cada explotación sometida a vacío sanitario a compaginar de la mejor forma posible el sacrificio obligatorio de los animales y el resto de las medidas sanitarias aplicadas con el funcionamiento y la supervivencia de la propia explotación".

Este es el tenor literal de la propuesta, y sometemos a la consideración de la Comisión. No sin antes terminar diciendo que este último precepto, lo que pretendemos es que -digamos- se materialice con una fórmula jurídica algo que, de hecho, en episodios recientes se ha hecho, yo creo que... -y debo decirlo en representación del Partido Popular- yo creo que a plena satisfacción del Grupo Parlamentario Popular en la medida de los... el tratamiento que determinados ganaderos, con estos procesos, han tenido, a la hora de disfrutar de una acción coordinada, muy coordinada, y -me atrevería a decir- bastante sensible al respecto, por parte del Ministerio de Medio Ambiente y de la propia Junta de Castilla y León. Yo creo que ese... esa forma de trabajar en conjunto es una enseñanza interesante que nos gustaría que prosperara y se generalizara con un respaldo jurídico, en una norma publicada actualizada. Yo creo que es la forma de caminar juntos y... y a eso... y por eso hemos formulado esta proposición no de ley. Nada más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Reguera, decirle que esta proposición no de ley, además de la razones que usted ha expuesto al finalizar su intervención, pues ya la conocíamos que la iban a presentar ustedes porque lo había dicho usted

públicamente, haciendo... ejerciendo el derecho que usted tiene a plantear las proposiciones que le parezca oportuno. Y nos parece que es una proposición que tiene... que tiene interés, y que es verdad que plantea que tenemos una norma que depende especialmente del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino, del año dos mil, y que es necesario hacer algo para poder actualizar, especialmente las indemnizaciones, cuando hay problemas de *scrapie* o de otros problemas parecidos. Yo creo que hay mucho más trabajo por hacer en este tema y que es un trabajo que depende especialmente del Ministerio de Medio Ambiente, porque la Junta de Castilla y León -y a mí me gusta decir las cosas claras en nombre del Grupo Parlamentario Socialista- sí ha actualizado lo que le compete, ¿eh?, lo que le compete, que... es decir, las ayudas a la reposición, hace poco tiempo. Entonces, pues creo que ha hecho un buen trabajo, que era absolutamente necesario y que demandaba el sector.

Dicho esto, tengo que decir... -y esto no lo he hablado con los compañeros de mi Grupo, es una decisión estrictamente personal que me compete, porque soy Portavoz y algunas de estas cuestiones sí que se pueden hacer de esta manera- yo no creo que sea necesario trasladar con un acto jurídico, para poder ampliar la normativa, problemas que pueden aparecer en explotaciones ganaderas, como usted conoce y sabe de lo que estoy hablando, y ese conjunto de actuaciones de la Consejería de Agricultura y del Ministerio que permitan ayudar -dice usted- a cada explotación sometida a vaciado sanitario.

Quiero decir, y voy a cerrar ese tema, que ha habido un caso grave en esta Comunidad Autónoma que creo que se ha resuelto con una colaboración importante, que se debe de repetir siempre que ocurra, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura y Ganadería. Usted se ha felicitado, yo también. Y creo que se ha hecho un buen trabajo por parte de ambos Grupos y de los representantes que tenemos contactos con el Ministerio de Medio Ambiente y con la Consejería de Agricultura. Pero, finalizo este... esta parte de intervención diciendo que yo, personalmente, creo que eso no se debe ni se puede trasladar, porque nunca en una norma estarían tipificadas toda la cantidad enorme de vicisitudes y de excepciones que se pueden dar con relación a las explotaciones ganaderas. Es un tema resuelto, creo que bien resuelto. Y es un tema que yo creo que no se debe de escribir en ningún lado. Es una opinión personal y así lo planteo.

Respecto al resto de temas, decir que asumimos que la normativa es del año dos mil, pero les tengo que informar que se está trabajando de acuerdo con una estrategia, que usted creo que conoce, que es la Estrategia de Sanidad Animal de la Unión Europea, en la que están trabajando ahora mismo catorce países. Y les informe del camino que

va a seguir con estos países especialmente el Ministerio de Medio Ambiente para poder acometer el problema de actualizar las indemnizaciones y completarlas a través de las diferentes líneas de seguros. Estoy completamente seguro que los Senadores y Diputados del Partido Popular han participado en debates, tanto en el Senado como en el Congreso, que es donde hay que hacer estos debates, y estarán de acuerdo con la línea que está siguiendo el Ministerio, que paso a decirles rápidamente para poder anunciarles que no vamos a apoyar su iniciativa porque entendemos que hay un camino... un camino ya marcado y que tiene información suficiente tanto los Senadores como los Diputados del Partido Popular en el Congreso y en el Senado.

Actualmente se encuentra en fase de tramitación un proyecto de nuevo Real Decreto, que es necesario, por el cual se recogen en una única norma -que es necesario hacer más esfuerzos- los baremos de indemnización para las distintas enfermedades, y que cuentan en la actualidad con normativas completamente diferentes -y se lo he oído a usted en algunas ocasiones-, tuberculosis por un lado, brucelosis, lengua azul, ETT, etcétera. Bueno, pues, está en tramitación, está muy avanzado. Se presentará pronto un Real Decreto que espero que cuente con la mayoría del apoyo de los Grupos porque es absolutamente necesario: recoger en una única norma, para que sea más sencillo, los baremos de indemnización para todo tipo de enfermedades que tienen relación con la ganadería.

Este proyecto establece un baremo único, se lo anuncio, para las diferentes enfermedades, y para su cálculo se ha utilizado un estudio completamente actualizado, con precios de mercado, recogidos por órganos competentes en los años dos mil siete-dos mil ocho. Esa es la base del estudio, que conocen, pues, todos los representantes políticos del Partido Popular y del PSOE en los órganos nacionales de debate. En este baremo... en este baremo, perdón, y tal y como se contempla en la normativa... en la normativa, no se incluyen diferencias en función del valor genético de los animales, porque eso es lo que dice la Estrategia de Sanidad Animal de la Unión Europea. Y consideramos, y esto es una opción del Partido Socialista, que la diferencia de valor de mercado que proporciona la calidad genética de algunas explotaciones debe de ser asumida por el sector como forma de corresponsabilidad y ayudada por las diferentes organizaciones a través... perdón, de las diferentes Administraciones, la Central y la Autonómica, a través de la contratación de los diferentes seguros.

La fórmula elegida en España para dicha corresponsabilidad es -lo que les comentaba- la contratación de seguros subvencionados por ambas Administraciones Públicas, y en dichos seguros se contemplan diferentes indemnizaciones en función del valor genético, como en el caso de los seguros frente a la tuberculosis, brucelosis

y encefalopatía bovina espongiforme. Por ello, se han establecido ya conversaciones, que están muy avanzadas, con Enesa para la habilitación de líneas de seguros para enfermedades que no cuenten en la actualidad con dicha posibilidad. Era un vacío legal que hay que llenar para poder completar una propuesta. Es diferente de la que ustedes plantean, pero creo que es una propuesta en una buena dirección, como el caso de las ETT en pequeños rumiantes, que no estaba incluida, y que cubrirán la parte del valor del mercado de los animales que no está cubierta por la indemnización por sacrificio obligatorio que asumen las diferentes Administraciones Públicas. Con lo cual, ambas Administraciones tienen que seguir colaborando, como han hecho siempre, y haciendo cuentas al final de año, y cada una... la Administración Central lo que hace es enviar, según las cuentas que le hacen en la Administración Autónoma con relación a indemnizaciones, y le envía el dinero al final de cada año, como usted conoce perfectamente.

Por último, decir que en el Reglamento 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones para la prevención, para el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles, se incluye la posibilidad de diferir el sacrificio dieciocho meses, como usted sabe -porque es experto en el tema-, tras la detección de tembladera clásica en un rebaño caprino de aptitud láctea, como ha ocurrido. Eso es lo que se ha realizado, y creo que se ha realizado con una excelente colaboración entre ambas Administraciones. Nosotros, siempre que ustedes nos los permiten, intentamos colaborar de forma activa. Repito, creo que este es el camino. Les estoy informando de lo que está haciendo ahora mismo el Ministerio y que conocen sus Diputados y sus Senadores. No es la misma propuesta que ustedes plantean, pero nos parece que también este tema, de otra manera, va a solucionar, en un corto espacio de tiempo, el problema de vacío legal, de unir normas que estaban absolutamente disgregadas y de compensar a los ganaderos, cuando tengan que sacrificar sus reses, al día siguiente o en un periodo de dieciocho meses diferido, como decía anteriormente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. La verdad es que me provoca su intervención una sensación agrídulce, hombre. Por un lado, lamento que no apoyen esta propuesta, pero, por otro lado, me alegra que el Ministerio haya movido pieza reciente -se le ha olvidado a usted decir reciente, muy reciente- frente a un problema que no solamente era de estas enfermedades, sino era con carácter genérico, y que muy probablemente, muy probablemente, usted y yo haya-

mos contribuido decisivamente a que mueva pieza. Y usted sabe muy bien por qué. Por lo tanto, por un lado, me alegro profundamente que muevan pieza y que se decidan de una vez por todas a unificar el baremo de indemnizaciones.

Le doy mi impresión personal: no van mal encaminados. No van mal encaminados a la hora de unificar los baremos de indemnizaciones. Tiene muy poco sentido -yo no soy abogado pero aquí hay expertos en Derecho que pueden matizarlo mucho mejor que yo- que un mismo bien, que es un animal, en función de la enfermedad por la que haya que matarlo, se pague de distinta forma. Parece un contrasentido, porque en ese momento casi se está expropiando la enfermedad, no el bien, y esto es una absurdo que hay que ir corrigiendo. En consecuencia, por un lado, me alegro.

Fíjese, yo, después de oírle su intervención, pues estimaba incluso razonable suprimir el punto dos, en la medida en que ustedes apoyaran la... la propuesta inicial, la primera. Porque, sinceramente, no entiendo que colisione en modo alguno el primer punto de nuestra proposición con los movimientos de unificación de baremos que en estos momentos está haciendo el propio Ministerio en concordancia con la normativa de Bruselas. Pero bueno, eso es una oferta que le hago. Si está dispuesto, bien. Si no la aprobamos con los votos de nuestro Grupo, porque seguimos creyendo que es un buen camino y que no obstaculiza al otro, al que está haciendo el Ministerio, que también nos alegra que... que lo haga.

Ahora, una pequeña sugerencia con respecto a la reflexión que usted acaba de hacer. Y esta es de índole personal, y sabe usted que, bueno, yo no sabré de muchas cosas, pero de esta sí, de esta sí. Mire, usted acaba de decir que el Ministerio está trabajando en compensar sobre el valor indemnizatorio que tengan los animales, compensar, vía seguros y suscripción de seguros subvencionados, la diferencia de valor genético de los animales. Pues mire, no significa que lo que yo le vaya a reflexionar tenga razón, pero a lo mejor lo encuentra esgrimido como sugerencia de alguna organización agraria, o alguien que se le pueda ocurrir. Le voy a poner un ejemplo para que denote, vea el absurdo: si convenimos que la indemnización de un animal con ocasión de un acto de la Administración, un acto normal, de funcionamiento normal de la Administración, para prevenir una enfermedad es una acto de llamémosle -entrecorrido- "expropiación" de ese bien, y justiprecio, parece un contrasentido que se obligue al ganadero a suscribir un seguro para que le compense una diferencia parcial. Eso sería equivalente

a que, si yo soy propietario de una tierra, el Estado me obligara a mí a suscribir un seguro en función de la posibilidad de que algún día, por interés público, me la fuera a expropiar. Cuando menos, yo no soy abogado, pero, desde luego, eso es un contrasentido, ya no sé si jurídico, pero filosófico sí. Filosófico sí.

Bueno, a lo mejor no tengo razón. Pero simplemente le digo, en aras de la perfección de esa normativa, porque nosotros trabajamos aquí para que los ciudadanos obtengan un... una buena respuesta por parte de las Administraciones. En aras del perfeccionamiento y de la eficacia de esa normativa, yo simplemente pediría que se le diera alguna vuelta a ese análisis. Porque a lo mejor entramos en algunos matices que a mí, por no ser experto en leyes, se me escapan, pero, cuando menos, no me casan, a lo mejor, en las dos neuronas por kilómetro cuadrado que tengo, ¿eh?, no me casa. Simplemente ese detalle.

Lamento que no la hayan apoyado, pero bueno, en el fondo, por otro lado, también tengo que... con usted, pues, por lo menos alegrarme -entiendo que se alegra mutuamente también- de que, gracias a que se ha producido un hecho desgraciado recientemente, el Ministerio, pues, haya movido pieza y se haya percatado de una sinrazón que se estaba produciendo con motivo de las indemnizaciones por este tipo de patologías, no en Castilla y León solo, sino en el conjunto nacional. Y yo sé que usted y yo, además de ser y defender los intereses de Castilla y León, también nos consideramos españoles de pura cepa, ¿no? Nos parece muy bien que tanto su Grupo como el nuestro haya trabajado en beneficio de los intereses de España y de los ganaderos del campo español. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):
Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 1191

¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: diez. Votos en contra: seis. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos].